DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.297 | Viernes 8 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2153443

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE PEDRO MONTT ENTRE CALLES 12 DE FEBRERO Y FRANCIA, CALLE FRANCIA ENTRE CALLES PEDRO MONTT E INDEPENDENCIA, CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLES FRANCIA Y LAS HERAS, CALLE LAS HERAS ENTRE CALLES INDEPENDENCIA Y PEDRO MONTT Y CALLE PEDRO MONTT ENTRE CALLES LAS HERAS Y SIMÓN BOLÍVAR DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.015 exenta.- Valparaíso, 30 de junio de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la Resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia por la realización de acto cívico, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calle Pedro Montt entre calles 12 de Febrero y Francia, calle Francia entre calles Pedro Montt e Independencia, calle Independencia entre calles Francia y Las Heras, calle Las Heras entre calles Independencia y Pedro Montt y calle Pedro Montt entre calles Las Heras y Simón Bolívar de la comuna de Valparaíso. Esta solicitud la ha presentado el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso en el marco de la celebración de "Aniversario del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso", se enmarca en el homenaje que realizará el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. El responsable de esta actividad es el Secretario General del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, Sr. José Espósito Cansino, domiciliado en la Plaza Sotomayor Nº 147, tercer piso, Valparaíso.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1º Autorícese permiso para el cierre y ocupación de calle Pedro Montt entre calles 12 de Febrero y Francia, calle Francia entre calles Pedro Montt e Independencia, calle Independencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

entre calles Francia y Las Heras, calle Las Heras entre calles Independencia y Pedro Montt y calle Pedro Montt entre calles Las Heras y Simón Bolívar de la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 3 de julio de 2022, entre las 08:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

2º Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelvo Nº 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos Sur - Norte: Av. Colón - calle Edwards - calle Yungay.
Desvíos Norte - Sur: Calle Chacabuco - Av. Argentina - Av. Colón.
Desvíos Oriente - Poniente: Av. Argentina - calle Chacabuco - calle Edwards.
Desvíos Norte - Sur: Calle Chacabuco - Av. Argentina - Av. Colón.

3º Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4º Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5º Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl